SEREMI
Región de Los Ríos
Ministerio del Trabajo y Previsión Social

FEBRERO 2025 | NÚMERO 28

TRABAJO INFORMA

EDITORIAL

El año 2025 se perfila como un año de consolidación de los derechos laborales. En un contexto de cambios acelerados, tanto a nivel económico como social, nuestro ministerio tiene ante sí una serie de desafíos que son cruciales para garantizar un futuro laboral inclusivo, justo y sostenible.

Fomentar el diálogo entre trabajadores, empleadores y el Estado es crucial para la construcción de un sistema laboral más equitativo. En 2025, buscaremos crear espacios de participación donde todas las voces sean escuchadas, contribuyendo a una toma de decisiones más inclusiva y representativa. La experiencia del diálogo social para llevar adelante leyes creadas en nuestro gobierno, nos indica que esta es la manera para poder llegar a buenos acuerdos en materias tan relevantes como la negociación multinivel o ramal y o la misma transición justa que involucra el desarrollo tecnológico en las empresas.

La automatización y la inteligencia artificial están redefiniendo el panorama laboral. Se debe entonces implementar políticas que no solo faciliten la contratación formal de personas si no también la adaptación de los trabajadores a estas nuevas tecnologías abordando con ello creación de empleos en sectores que emergen en esta era digital. La formación continua y el desarrollo de habilidades serán clave para asegurar que la fuerza laboral esté preparada para los desafíos que se presenten.

En correcciones a la realidad laboral de mujeres y hombres y a pesar de los avances, la brecha de género en el trabajo persiste. Este año, el poder legislativo debería finalizar la discusión y despachar el proyecto de equidad salarial donde el ministerio se compromete a implementar medidas más efectivas para promover la igualdad salarial y la participación de mujeres en roles de liderazgo. La diversidad y la inclusión no solo son derechos, sino que también impulsan la innovación y el crecimiento económico.

Rodrigo Leiva Caro
Seremi del Trabajo y Previsión Social
Región de Los Ríos

Estos desafíos se suman a tareas relevantes como la implementación de la reforma laboral o el seguimiento al comportamiento de las empresas para la adaptación de protocolos más efectivos en contra del acoso y la violencia a través de la ley 21.643.

De esta forma, los desafíos que enfrentará el ministerio del trabajo y previsión social en 2025 son significativos, pero también representan una oportunidad para avanzar hacia un futuro laboral más equitativo, sostenible y justo pensando en todas y todos los chilenos.

APORTE FAMILIAR PERMANENTE 2025 ES DE $ 64.574 POR CARGA FAMILIAR O FAMILIA

La primera nómina de personas beneficiarias fue conocida a mediados de febrero. Las siguientes tienen fecha para el 3 y 17 de marzo. Luego, cuando se publiquen el resto de las nóminas, lo que ocurre en el transcurso del año, el beneficio alcanzará a más de 1 millón 900 mil familias las que recibirán más de 3 millones 600 mil aportes familiares.

¿QUÉ ES EL APORTE FAMILIAR PERMANENTE?
Es un beneficio económico para las familias más vulnerables y trabajadoras y trabajadores que cumplen determinados requisitos. Su objetivo es apoyar a las familias durante los primeros meses del año, por los gastos extras que se presentan en este periodo.

¿QUIÉNES LO RECIBEN Y QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR?
Personas con Subsidio Familiar a quienes se les concedió este beneficio al 31 de diciembre de 2024. Reciben un Aporte por cada causante de subsidio (es decir, por cada hijo o persona por las cuales cobran el subsidio).

Las personas con Asignación Familiar o Maternal por sus cargas familiares, a quienes se les concedió alguno de esos beneficios al 31 de diciembre de 2024. Reciben un Aporte por cada carga familiar.

Familias pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades (Ingreso Ético Familiar) o a Chile Solidario, que están activos en esos programas al 31 de diciembre de 2024. Reciben un aporte por familia.

El Estado realizará un esfuerzo fiscal de más de 3.495 millones de pesos en total, para efectuar la entrega de esta ayuda económica a las familias más vulnerables y trabajadores y trabajadoras en Los Ríos.

El director regional del Instituto de Previsión Social, Eduardo Muñoz, recomendó a las personas que perciben Asignación Familiar producto de su trabajo, ya que no son usuarios habituales del IPS, que opten por la opción de depósito bancario en Cta. Rut u otra cuenta, ya que hay más facilidad para poder acceder al dinero a través de cajeros automáticos, y así evitar las filas que se pueden apreciar en la Caja de Compensación Los Héroes, en momentos claves del año donde se pagan estos beneficios masivos.

La beneficiaria Romina Muñoz, que recibe un total de tres bonos manifestó “económicamente hablando es súper bueno, porque tengo tres cargas, y al estar cesante, este dinero es un apoyo para costear los gastos del colegio” mientras que Eliana Pérez, indicó “el bono me beneficia por el tema del colegio y el liceo de mi hijo. Ese dinero lo ocupo para los materiales, uniformes y para mi bebé recién nacido”.

Consultas en www.aportefamiliar.cl una vez que estén publicadas las nóminas.

DIRECCIÓN DEL TRABAJO CAPACITÓ A 9 MIL DIRIGENTES Y DIRIGENTAS SINDICALES DURANTE EL AÑO 2024

La Dirección del Trabajo (DT) divulgó un balance de la formación que entregó en todo el país durante el año 2024 a dirigentes y dirigentas de organizaciones sindicales.

Esta vez, la capacitación proporcionada abarcó tanto materias legales, como otras que escapan al ámbito de la empresa y que tienen que ver con la historia del movimiento obrero, ética sindical, derechos fundamentales, transformaciones laborales, género, economía y sociología, entre varias más que fueron solicitadas por las propias organizaciones sindicales.

En total, la DT capacitó a 8.931 dirigentes y dirigentas sindicales en cursos presenciales, en su mayoría, y en línea a través de su sitio web, modalidad que se afianzará durante 2025.

Escuela de Formación Sindical

Una de las innovaciones formativas fue el funcionamiento de la Escuela de Formación Sindical, creada a partir de las necesidades planteadas a la DT por las propias dirigencias, que solicitaron recibir conocimientos históricos, sociológicos y económicos para tener una mejor comprensión del acontecer del país y convertirse en actores influyentes.

El año 2024 la Escuela de Formación Sindical capacitó a 279 dirigentes sindicales, de los cuales 158 fueron hombres (57%) y 121 mujeres (43%).
Las materias abordadas en estas escuelas fueron: Historia del sindicalismo chileno, Género y sindicalismo y Negociación colectiva ramal.

Este 2025 las escuelas regionales se realizarán fuera de las ciudades capitales, priorizando otras localidades. También se dará prioridad a las dirigencias sindicales nuevas o con nula o muy poca capacitación por parte de la DT para dotarlas de herramientas necesarias para el ejercicio exitoso de su liderazgo.

Las materias responderán a los ejes de: legislación e institucionalidad laboral, negociación colectiva, organización sindical interna y ética sindical.

Además de la Escuela de Formación Sindical, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 la DT desplegó otras actividades de capacitación cuya cantidad de dirigentes y dirigentas participantes es la siguiente:

REGIÓN	CANTIDAD
ARICA Y PARINACOTA	48
TARAPACÁ	147
ANTOFAGASTA	405
ATACAMA	237
COQUIMBO	342
VALPARAÍSO	873
METROPOLITANA	3.413
O'HIGGINS	331
MAULE	515
ÑUBLE	125
BÍOBÍO	720
ARAUCANÍA	339
LOS RÍOS	204
LOS LAGOS	640
AYSÉN	125
MAGALLANES	188
TOTAL	8.652

HACER JUSTICIA

Colaboración: Patricio Miranda, Abogado.

Cada vez que una persona se ve afectada por un tema que requiere una solución judicial, solicita y espera que "se haga justicia".

La pregunta es: ¿qué se entiende por justicia? Esta palabra fue definida, varios siglos antes de Cristo, por un juez romano, definición que hasta hoy no ha sido superada: "justicia es dar a cada cual lo que le corresponde".

Decidir que corresponde a cada cual es tarea entregada por nuestra Constitución, exclusivamente a los Tribunales, que justamente se apellidan "de Justicia".

Difícil tarea, porque en todo conflicto judicial siempre hay un ganador y un perdedor y éste último reclama que en su caso no se hizo justicia. Incluso si los ganadores no obtienen todo lo que estiman que merecen, también dicen lo mismo.

En las causas penales, frecuentemente las víctimas o sus familiares están movidos más que nada por un espíritu vengativo. Como somos especialistas en derecho laboral, no ahondaremos en esta materia.

En los juicios en que están envueltos los trabajadores hay más claridad o debiera haberla. La legislación del trabajo es proteccionista, es decir protege a la parte más débil de la relación laboral, es decir al trabajador que en nuestra realidad siempre corre peligro su fuente de trabajo. Ya dijimos que más importante para un trabajador es su "pega" que cualquier indemnización.

Los Tribunales también deben orientar su acción a la protección del trabajador, pero muchas veces, desgraciadamente, por tecnicismos procesales o por falta de pruebas, se pierden demandas, perjudicando al trabajador y a su familia y especialmente a sus hijos. En dichos casos, simplemente no se ha hecho justicia, aunque los fallos sean impecables desde el punto de vista legal.

Hay que reconocer sí que, en la mayoría de los casos, se hace justicia en causas laborales, ciertamente aplicando la ley.

Patricio Miranda, abogado

Día del Brigadista Forestal

CADA 15 DE FEBRERO SE CONMEMORA LA TRÁGICA MUERTE DE 12 BRIGADISTAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER

El fatídico hecho ocurrió en la Región del Maule el año 2009 cuando un helicóptero que transportaba a 12 brigadistas forestales de la empresa CELCO, se estrelló contra una ladera a dos minutos de elevar el vuelo. Todos los tripulantes, incluido el piloto, fallecieron en el accidente.

El Decreto Supremo N° 47 del Ministerio de Agricultura del 2 de junio de 2009 estableció la fecha para recordarlos como para relevar la riesgosa actividad de miles de trabajadores que cuidan el patrimonio natural del país defendiendo a la vez la vida de personas.

Los brigadistas forestales deben cumplir con una serie de requisitos tanto físicos como psicológicos. La mayor fuente laboral la encuentran en la Corporación Nacional Forestal (CONAF) aunque igualmente se les ubica en empresas forestales, en el Ejército, la Armada y Bomberos de Chile.

En Los Ríos, la Conaf cuenta con más de un centenar de brigadistas algunos estables y otros contratados temporalmente para enfrentar el período de incendios que va desde septiembre hasta el mes de abril.

En su Día Nacional, en la brigada Lingue 12, trabajadoras y trabajadores, recibieron el saludo del Delegado Presidencial Regional Jorge Alvial Pantoja acompañado de Arnoldo Shibar director regional de CONAF, Daniel Epprecht director regional de SENAPRED y del seremi de Gobierno Juan Sebastián Guerra.

Pocas horas después debieron sumar esfuerzos para entrar a combatir el mayor incendio de la temporada que tuvo como epicentro el sector de Tres Chiflones.

¡ATENCIÓN! SIGUE AQUÍ LOS PASOS PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL GASTO 2024 DE FRANQUICIA TRIBUTARIA

Colaboración: Claudia Martínez, Periodista Sence Los Ríos

Ya se encuentra disponible para descargar el Formulario de Declaración Jurada, documento fundamental para realizar el proceso de Certificación del Gasto 2024. Así lo dio a conocer la directora regional (s) de SENCE Los Ríos, María Cristina Niño, explicando que “este Formulario puede ser presentado durante todo el año para el proceso de Certificación del Gasto 2024, pero se recomienda presentarlo hasta el viernes 21 de marzo de 2025, para que las empresas puedan descargar su certificado a contar del lunes 24 de marzo”.

La Certificación del Gasto de Franquicia Tributaria es el proceso por cual se certifican todos los gastos imputables de las actividades de capacitación o certificación de competencias laborales, liquidadas ante el SENCE o aporte efectuado al OTIC durante el año 2024. Aquellas empresas que utilizaron Franquicia Tributaria durante el año anterior podrán descontar de sus impuestos los gastos incurridos en capacitación y/o evaluación (EyCCL).

Para esto, las empresas deben presentar una Declaración Jurada Anual (Notarial o Firma Electrónica Avanzada) ante SENCE, la que contiene el pago de las cotizaciones previsionales y de salud de sus trabajadores/as, junto con el total de la planilla anual de remuneraciones imponibles, enteradas al 31 de diciembre de 2024. Esta documentación puede ser enviado al correo electrónico tramiteftlosrios@sence.cl, entregado presencialmente en la oficina regional de SENCE o en su respectivo OTIC.

Una vez entregado el Formulario de la Declaración Jurada, la empresa podrá obtener, a partir del lunes 24 de marzo de 2025, el "Certificado de Liquidación" emitido por Sence. En este documento se registran las actividades de capacitación y/o actividades de evaluación y certificación de competencias laborales que liquidó la empresa ante SENCE y/o los aportes enterados al OTIC.

Por su parte, SENCE visará aquellas actividades o aportes, registrando en dicho certificado una suma de dinero total, la que se deberá ingresar en el formulario Número 22 de Declaración de Renta, en la glosa "Crédito por Gastos de Capacitación". Luego de ingresar dicho monto en el formulario, el SII calculará la inversión certificada por SENCE y la rebajará del pago de impuestos. En el caso de estar exenta del pago de impuestos por ley expresa o por pérdida del ejercicio, el Estado reembolsará a la empresa los gastos visados por SENCE, hasta los topes máximos establecidos en la Ley Nº 19.518.

Para más información, ingresa a www.sence.cl y en la pestaña de “Empresas” podrás encontrar el detalle de este proceso.

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024 EXPORTACIONES REGIONALES AUMENTARON EN 48,3% EN DOCE MESES

Las exportaciones en la Región de Los Ríos llegaron a MMUS$298,4 en el segundo semestre de 2024. Así lo revela la segunda edición de la Infografía Semestral de Exportaciones publicada por la Dirección Regional de los Ríos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

El sector económico con mayor incidencia en el período fue industria registrando un alza interanual de 46,6% siendo los principales destinos Asia y América del Norte con una participación de 70,7% y 16,0 % respectivamente.

Diciembre de 2024 fue un mes muy positivo con MMUS$65.0 lo que implicó un alza de un 72,1% respecto al mismo mes del año anterior. El sector económico con mayor incidencia en el período fue industria registrando un alza interanual de 69.0%, mientras que la actividad que más exportó fue forestal y fabricación de celulosa papel y cartón, con una participación del 73,4%.

Los principales países o territorios de destino fueron China y Tailandia con una participación de 40.6% y 15,8% respectivamente.

Fuente: INE Los Ríos

Participación (%) de Exportaciones según Continente

Exportaciones de Productos Regionales

Berries

MMUS$	3,6
Var. 12M (%)	423,6
Participación (%)	1,2

Principales destinos (%)

Argentina	28,3
USA	26,1
Corea del Sur	20,0

Productos Lácteos

MMUS$	26,6
Var. 12M (%)	23,3
Participación (%)	8,9

Principales destinos (%)

México	47,3
Colombia	12,5
Perú	9,1

Exportaciones por Sector Económico

Industria

MMUS$	281,5
Var. 12M (%)	46,6
Participación (%)	94,4

Silvoagropecuario

MMUS$	16,2
Var. 12M (%)	98,1
Participación (%)	5,4

Resto de exportaciones***

MMUS$	0,6
Var. 12M (%)	-39,5
Participación (%)	0,2

En el marco de la campaña de verano ISL te cuida, el Instituto de Seguridad Laboral Los Ríos, sigue desplegado en la región para hacer recomendaciones de prevención de riesgos asociados a la exposición al sol y al golpe de calor.

En este contexto se ha capacitado acerca de los riesgos asociados a las labores que realizan, así también se han entregado kit de elementos para hidratación: gorros con protección UV, protector solar, protectores labiales y folletería relacionada a trabajadoras y trabajadoras en las comunas de Valdivia como son los pertenecientes a empresas adheridas a este organismo administrador, así también sectores no cotizantes como la Asociación de Guías de Turismo de Valdivia, vendedores de tour fluviales, locatarios de ferias artesanales, etc.

En la comuna de Mariquina en tanto, se capacitó y entregó kit de protección a trabajadoras y trabajadores de la Federación de Pescadores artesanales de Mehuín.
Se espera cumplir con el despliegue en la región durante toda la temporada estival, indicó la directora regional del organismo Milena Barría.

LA CENTRAL ÚNICA DE TRABAJADORES FUE CREADA EL 12 DE FEBRERO DE 1953

El paso del tiempo ha postergado en la memoria la fundación de la Central Única de Trabajadores, hecho ocurrido hace 72 años gracias a la visión del líder sindical de ese entonces Clotario Blest Riffo.

Heredera de la Federación Obrera de Chile (FOCH) constituida en 1909, la multisindical surgió para reunir a la totalidad de las organizaciones sindicales con el objetivo de defender los derechos de los trabajadores y representarlos en sus demandas.

La organización fue prohibida en 1973, confiscados sus bienes y perseguidos sus dirigentes. Más tarde en 1988, aún bajo dictadura, nace la Central Unitaria de Trabajadores, utilizando la misma sigla que su antecesora.

Consultada la presidenta provincial de la CUT Mary Vega, sobre ese importante hito en la historia del sindicalismo nacional, responde que se limitaron a difundir algunos materiales gráficos alusivos a ese aniversario, reservando energías para el comienzo del año sindical que parte el 25 de febrero con la conmemoración del asesinato del presidente mártir de la ANEF Tucapel Jiménez Alfaro. “Enseguida viene nuestra participación en los actos del Día de la Mujer Trabajadora y la preparación del paro Nacional que se anuncia para el 3 de abril venidero, actividad destinada a visibilizar diversas demandas sociales y laborales pendientes” explica.

En el horizonte de mediano plazo la lideresa de la CUT anuncia la visita de Vicente Andrés, dirigente de Comisiones Obreras de España, con quien desarrollarán actividades en Los Ríos.

Para mayo de este año se anuncian las elecciones nacionales y territoriales que tienen fecha para el 26, 27 y 28 de ese mes.

“El Colegio Electoral está elegido y cumpliendo la tarea que le fue asignada el año pasado cual es, dar operatividad, transparencia y democracia al proceso que dará un nuevo Consejo para la Central, tanto a nivel nacional como provincial para el período 2025 – 2029 etapa que viene llena de desafíos” destaca Vega.

Dicha elección que será universal contará con un universo de 220 mil electores según lo informan los organizadores.

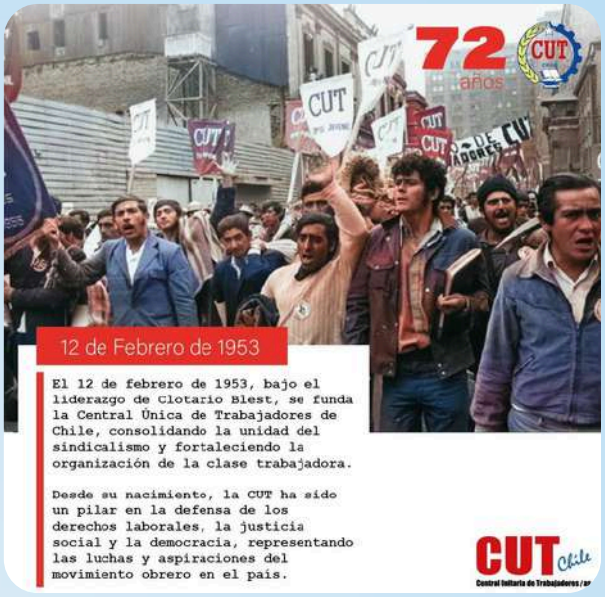

LAS MUJERES DESTINAN 1:53 HORAS MÁS QUE LOS HOMBRES A ACTIVIDADES DE TRABAJO NO REMUNERADO

Esto según la II Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2023 que permite cuantificar y valorizar el tiempo dedicado a actividades de trabajo no remunerado.

El director nacional del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Ricardo Vicuña, presentó durante enero, los resultados de la II Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (II ENUT), realizada entre septiembre y diciembre del año 2023 y cuyo objetivo es obtener información de cómo las personas de 12 años y más utilizan su tiempo, principalmente en torno al trabajo no remunerado, trabajo en la ocupación y actividades personales; además de proveer información relacionada a su calidad de vida y bienestar respecto al uso del tiempo en las principales zonas urbanas del país.

Antecedentes

El trabajo de campo de la II ENUT que se realizó entre septiembre y diciembre de 2023, recopiló información en 16.335 hogares y de 48.020 personas, representando a 5.985.331 hogares y a 17.749.136 personas de las zonas urbanas del país. En la región de Los Ríos el total de hogares encuestados fue de 777.

Principales resultados regionales

En la región de Los Ríos, la ENUT arrojó que en un día tipo, en promedio, las mujeres destinan 01:53 horas más que los hombres al trabajo no remunerado (TNR), es decir, las

mujeres ocupan 4:47 horas versus los hombres que destinan un tiempo de 02:54 horas al (TNR). Esto incluye trabajo doméstico, trabajo de cuidados a integrantes del hogar y trabajo voluntario y ayudas a otros hogares.

Trabajo en la Ocupación (TO) y Carga Global del Trabajo (CGT)

En la región de Los Ríos, los hombres destinan 06:10 horas al Trabajo en la Ocupación, mientras que las mujeres 5:42 horas, lo que revela una brecha de género de 28 minutos. En tanto, las mujeres ocupadas destinan mayor tiempo a la Carga Global de Trabajo -entendida como las actividades productivas provenientes tanto del Trabajo en la Ocupación, como también del trabajo no remunerado- con un tiempo promedio de 10:43 horas, versus los hombres que destinan 09:09 horas, para aquellas personas que realizan ambas formas de trabajo.

Trabajo doméstico no remunerado

En la región de Los Ríos, al comparar el trabajo doméstico no remunerado, no se presentan diferencias significativas por sexo en la participación, pero si en el tiempo promedio que destinan, siendo un 99,3% de las mujeres realiza este tipo de trabajo y destina en promedio 03:28 horas al trabajo doméstico; mientras que un 98,4% de los hombres realiza este tipo de trabajo, con 02:16 horas promedio.

En cuanto al trabajo de cuidados no remunerado a integrantes del hogar; y trabajo voluntario y ayuda a otros hogares, las mayores tasas de participación se registran en las mujeres, con un 41,8% y 16,7%, respectivamente.

Finalmente, a nivel nacional, los jóvenes entre 15 y 24 años, que no estudian y no trabajan en la ocupación, representaron el 2,1% de la población nacional. De esta subpoblación, el 47,1% son hombres y el 52,9% mujeres. Al analizar el tipo de trabajo realizado fuera del mercado laboral se constata que este grupo destina una importante cantidad de horas al día a los trabajos no remunerados. Por ejemplo, las mujeres en esta subpoblación destinan 03:27 horas a realizar cuidados no remunerados, mientras que los hombres dedican solo 53 minutos promedio a esta labor en un día tipo, junto a esto, solo un 21,2% de estos hombres realiza labores de cuidado no remunerados, en contraste con el 56,3% de las mujeres de esta subpoblación. En cuanto al trabajo doméstico no remunerado, estas mujeres trabajan 02:30 horas mientras que los hombres, 01:33 horas promedio.

LUCRECIA BARRIENTOS VA POR SUS 32 AÑOS EN LA FUNCIÓN MUNICIPAL

Con nítida precisión nuestra trabajadora destacada recuerda su llegada al municipio de Valdivia. “Ingresé el 8 de noviembre de 1993 cuando don Gonzalo Espinoza era alcalde. Mi primer destino fue el Departamento Social donde conocí y tuve como jefa a la señora Guillermina Medina, eso en calle José Martí.

“Al edificio consistorial me trasladaron al año siguiente para ser la secretaria de don Robinson Ampuero, el primer administrador municipal. La función de secretaria de la oficina de concejales la cumplo desde el primero de febrero de 1997” nos precisa con su acostumbrada amabilidad.

La “Lucky” como cariñosamente es conocida se reconoce una persona sociable lo que le ha permitido construir amistades con colegas y autoridades municipales. Esa cualidad le ha hecho agradable su tarea frente al público que llega al lugar donde trabaja buscando información. “Derivo donde corresponde hacerlo a personas que buscan una oficina determinada, a un funcionario o a la autoridad que necesitan. Trato de facilitar, cuando me corresponde, la presencia de vecinos que llegan al municipio. Me gusta el servicio público, atender a la gente y dar una solución si está a mi alcance” explica.

En estas tres décadas bajo el alero municipal, Lucky ha realizado su labor con varios jefes y distintos alcaldes. Su cargo depende del Secretario o Secretaria municipal, por lo que recuerda con cariño a Patricia Estrada, Nino Bernucci, Eduardo Luzzi. Ahora jerárquicamente depende de la actual Secretaria Municipal, Roxana Caro.

Colaboró a las tareas de Iván Flores, Marcos Ilabaca y Bernardo Berger, cuando fueron concejales, “Aún tengo contacto con ellos” subraya.

“Trabajé cerca de Pedro Ampuero como antes sucedió con su padre don Robinson en los inicios de mis funciones. Lo hago ahora con el concejal Lucio Sanhueza, antes fue con su madre la señora Helga Hardessen, con don Omar Sabat al ser concejal y más tarde alcalde como antes lo fue su papá don Jorge Sabat Gozalo”.

Lucrecia Barrientos Ñanco, nos cuenta que es oriunda de la localidad costera de Curiñanco. Su padre de 89 años ha vivido allí toda la vida. Tiene un hijo, Felipe de 34 años cuyos éxitos la llenan de orgullo “Estudió en el Instituto Salesiano, más tarde en la Universidad de Chile. Aprendió el inglés en una estadía en Nueza Zelanda, realizó su práctica profesional en Finlandia y logró un Magister en Estonia, Ahora trabaja en su doctorado en Francia dictando clases en la Sorbona. Me viene a ver cuando el tiempo se lo permite. Estuvo conmigo entre el 22 de diciembre del año pasado hasta el 10 de enero de este año. Me ha hecho muy feliz” subraya.

La Lucky sueña con ser abuela a sus 63 años. “Todo es posible” dice. Felipe tiene una polola francesa.

Lucrecia Barrientos

¿SABÍAS QUÉ?
¿A QUÉ SE REFIERE LA TUTELA LABORAL?

La tutela Laboral es un procedimiento judicial que se regula en el Código del Trabajo de Chile. Se aplica cuando se lesionan los derechos fundamentales de los trabajadores en el ejercicio de las facultades del empleador.

Se refiere a las cuestiones suscitadas en la relación laboral por aplicación de las normas que afecten los derechos fundamentales de los y las trabajadoras, cuando aquellos derechos resulten lesionados en el ejercicio de las facultades del empleador.

¿Cuáles son los derechos y actos tutelados en la relación laboral?

a) Derecho a la vida y la integridad física y psíquica de la persona, siempre que su vulneración sea consecuencia directa de actos ocurridos en la relación laboral.
b) Derecho al respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia.
c) Derecho a la inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada.
d) Derecho a la libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público.
e) Derecho a la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley.
f) Derechos a la libertad de trabajo y su protección, en lo relativo a la libertad de trabajo, al derecho a su libre elección y a lo establecido en su inciso 4°, cuando aquellos derechos resulten lesionados en el ejercicio de las facultades del empleador.
g) Acoso Sexual.
h) Acoso Laboral.
i) Actos de discriminación.
j) Prohibición de condicionar la contratación a la ausencia de compromisos económicos, financieros, bancarios o comerciales.
k) Garantía de Indemnidad (represalias ejercidas en contra de trabajadores o trabajadoras por el ejercicio de acciones judiciales, por su participación en ellas como testigo o haber sido ofrecidos en tal calidad, o bien como consecuencia de la labor fiscalizadora de la Dirección del Trabajo).

¿Puedo interponer otra acción laboral juntamente con la acción de Tutela?

Si se puede. La denuncia efectuada por vulneración de derechos fundamentales puede darse en conjunto con el despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones adeudadas.

¿Qué antecedentes debo aportar para iniciar una acción de Tutela Laboral?

a) Contratos y anexos o, si no hay, lista de testigos.
b) Liquidaciones de remuneraciones.
c) Comprobante de Reclamo ante la inspección del Trabajo (denuncia).
d) Acta de comparendo ante la inspección del trabajo (denuncia).
e) Carta de Despido (si corresponde).
f) Certificados de Cotizaciones de AFP, FONASA o ISAPRE, AFC.
g) Lista de testigos (si corresponde).
h) Cualquier otro antecedente adicional que sirva para probar la denuncia efectuada.
i) Nombre, domicilio y profesión u oficio del empleador.

¿Me pueden pagar una indemnización, por la vulneración de mis derechos fundamentales, cuando se acoge la acción de Tutela Laboral?

Además del pago de las indemnizaciones asociadas a la relación laboral fijará una indemnización que no podrá ser inferior a seis meses ni superior a once meses de la última remuneración mensual.

Con todo, cuando el tribunal declare que el despido es discriminatorio y además ello sea calificado como grave, mediante resolución fundada, la persona que interpuso la demanda podrá optar entre la reincorporación o las indemnizaciones asociadas a la vulneración de derechos fundamentales

¿Qué plazos tengo para interponer la acción de Tutela Laboral?
Producida la vulneración de derechos fundamentales, el o la trabajadora tiene un plazo de 60 días hábiles para efectuar la denuncia ante la inspección del Trabajo, plazo que se suspende mientras se tramita esta etapa administrativa en la inspección y que nunca podrá exceder los 90 días hábiles.

La ley N° 20.087 Contempla la acción de la Tutela Laboral.
La ley N° 21.280 Regula el ámbito de aplicación del procedimiento de Tutela Laboral.

Subsecretaría de Previsión Social
Gobierno de Chile
CHILE TENDRÁ
MEJORES PENSIONES
En enero de 2025, y tras más de dos años de discusión, el proyecto de Reforma de Pensiones presentado por el gobierno del Presidente Gabriel Boric fue aprobado en el Congreso Nacional. Con ello, Chile tendrá un Nuevo Sistema de Pensiones.

¿Qué pasa con la aprobación de la Reforma de Pensiones?

A partir de la publicación de la Ley en el Diario Oficial, Chile tendrá un Nuevo Sistema de Pensiones que crea un Seguro Social que entregará beneficios para subir las pensiones de los actuales jubilados, en especial de las mujeres. Este nuevo sistema previsional tendrá tres fuentes de financiamiento: con los ahorros que hacen las personas a través de la capitalización individual, con el nuevo aporte de los empleadores y con el beneficio que entrega el Estado a través de la Pensión Garantizada Universal (PGU).

¿Y qué beneficios directos tendrán las personas?

El Nuevo Sistema de Pensiones:

- Crea un Seguro Social para mejorar las pensiones actuales.
- Fortalece el ahorro individual, lo que permitirá mejorar las pensiones futuras.
- Compensa a las mujeres por la mayor expectativa de vida, corrigiendo una injusticia del sistema de AFP.

¿Cómo funcionan estos nuevos beneficios?

- **Se entregará un beneficio por años cotizados:** Se premiarán los años cotizados de la persona, agregando a su pensión 1 UF mensual, con tope 2,5 UF, a partir de los 10 años cotizados para las mujeres y 20 años para los hombres.
- **Se entregará una compensación a mujeres por diferencias de expectativa de vida:** Se busca equiparar las pensiones entre hombres y mujeres, garantizando que con el mismo ahorro y condiciones, ambos reciban la misma pensión. El beneficio será de al menos 0,25 UF (aproximadamente $10.000 mensuales).
- **Se creará una cotización con rentabilidad protegida:** Este ahorro proviene de una parte de la cotización del empleador y se usará para mejorar las pensiones actuales; sin embargo, siempre será parte de la pensión del trabajador cuando se jubile y contará con garantías como: Respaldo del Estado, inembargabilidad, intereses y reajustes garantizados.

¿Y qué pasa con la Pensión Garantizada Universal (PGU)?

La PGU aumentará a $250.000. Este incremento será gradual, aplicándose en 30 meses desde la publicación de la Ley en el Diario Oficial, y se reajustará por IPC:

- A los 6 meses, beneficiarios de 82 años o más recibirán el nuevo monto.
- A los 18 meses, se incorporarán los de 75 años o más.
- A los 30 meses, todos los beneficiarios desde los 65 años accederán al nuevo monto.
- Además, se incluirá a personas que reciben prestaciones por leyes reparatorias (Valech, Rettig y exonerados políticos).
- Se incluye a las montepiadas de Dipreca y Capredena.

¿Cuánto aumentará mi pensión?

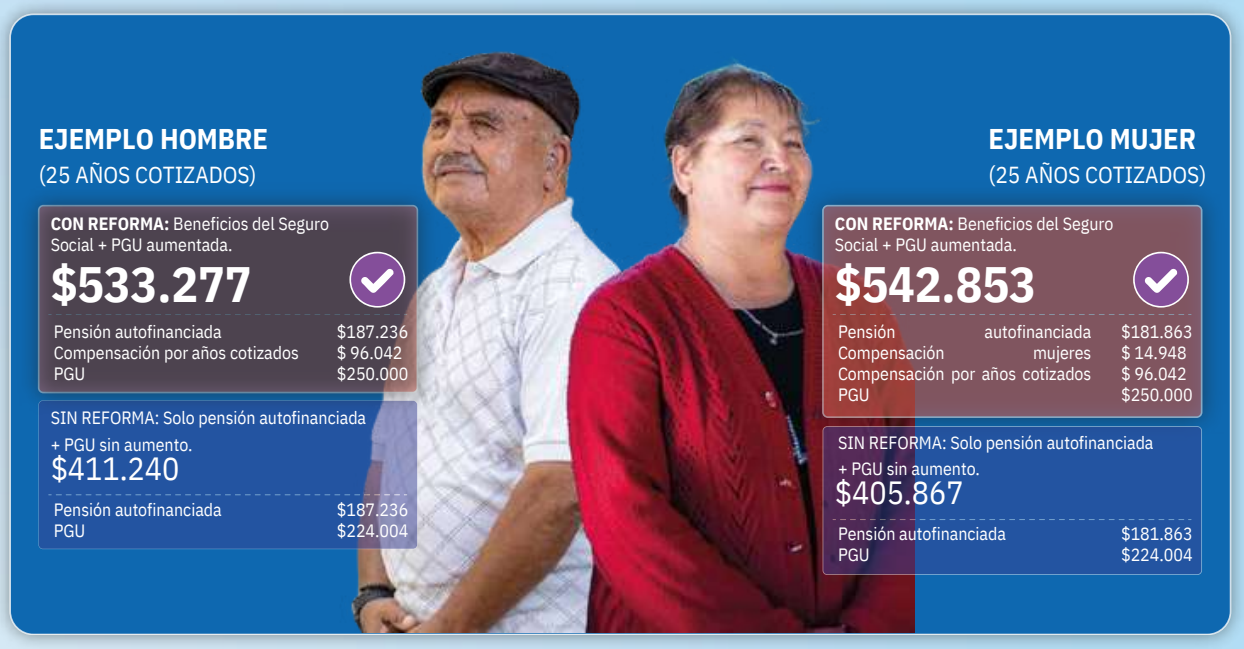

BREVES

IPS Chileatiende anunció el comienzo del pago del Aporte Familiar Permanente junto a beneficiarias y autoridades regionales.

Seremi del Trabajo Rodrigo Leiva difundió alcances de la reforma de pensiones con adultos mayores del programa Vínculos de la Municipalidad de Valdivia.

BREVES

Seremi del Trabajo e Instituto de Seguridad Laboral, junto al Colegio de Periodistas de Los Ríos, entregaron kits de protección y seguridad a trabajadores de la prensa.

Seremi Rodrigo Leiva compartió un desayuno con personas mayores de la Provincia del Ranco para compartir los beneficios de la reforma reforma de pensiones.